Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2023 17:10:06

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0228-2023/DP-OAF

Lima, 12 de setiembre de 2023

VISTO:

El Memorando Nº 0040-2023-DP/OD-AYAC/MOD-HUA, mediante el cual el Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que designe la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica del referido Módulo Defensorial a doña Jakelin Liliana Velarde Velásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 16) a don Roger Eustasio Valero Nieto como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Que, a través del Memorando N° 0040-2023-DP/OD-AYA/MOD-HUA, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2023 17:10:06

Defensoría del Pueblo

Administración y Finanzas, que: *"(…) esta coordinación ha visto por conveniente solicitar a su despacho, se deje sin efecto la designación de la responsabilidad de la caja chica del Módulo Defensorial de Huanta; en consecuencia, se designe como nuevo responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta, hasta el 31 de diciembre de 2023, para el Ejercicio Presupuestal 2023 y por toda fuente de financiamiento a: JAKELIN LILIANA VELARDE VELASQUEZ. (…). Asimismo, le comunico a usted que el/la suscrito/a asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica;*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que designe a doña Jakelin Liliana Velarde Velásquez la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, debiéndose dejar sin efecto previamente la designación anterior;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN de don **Roger Eustasio VALERO NIETO** otorgada mediante el ítem 16) del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF de fecha 19 de enero de 2023.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Jakelin Liliana VELARDE VELÁSQUEZ** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, a partir de la aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a don **Richard OLIVERA VILLEGAS**, Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO